



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA Y
EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA**

Vigo, 2 de marzo de 2017

INTERVIENEN

De una parte,

D. Jorge Cebreiros Arce, en calidad de Presidente de la Confederación de Empresarios de Pontevedra, en adelante CEP, con CIF nº G-36.615.219 y domicilio social en Avda. García Barbón nº 104, Vigo.

De otra parte,

D. JUAN JOSÉ SANTAMARÍA CONDE, en calidad de Decano-Presidente del Colegio de Economistas de Pontevedra (en adelante COLEGIO DE ECONOMISTAS), con CIF Q3600436D, y domicilio social en calle María Berdiales, 3 Entreplanta, Vigo.

Las partes se reconocen capacidad jurídica y legal suficiente para formalizar el presente convenio, cuyo fin es el definir un marco estable de colaboración entre las instituciones que redunde, a su vez, en mayores y mejores servicios para sus respectivos asociados,

EXPONEN

1º.- Que la CEP es una entidad asociativa y profesional, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que representa y defiende los intereses de los empresarios pontevedreses, así como los de las federaciones y asociaciones de empresarios integradas en dicha confederación, siendo su interlocutor ante las distintas organizaciones y organismos provinciales, autonómicos y estatales, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Es la organización empresarial más representativa en su ámbito de actuación, integrando a 83 organizaciones empresariales de base sectorial (servicios, industria y comercio) y de base territorial, que integran, a su vez, a más de 25.000.-empresas; desempeñando una importante labor de impulso al desarrollo de infraestructuras y equipamiento empresarial; la promoción de iniciativas y de nuevos proyectos; el fomento de la introducción de innovaciones tecnológicas;



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

el apoyo a los procesos de formación de empresarios y directivos; la obtención y canalización de fondos de ayuda para la mejora del tejido productivo; y, en general, el apoyo constante a todas cuantas iniciativas favorezcan el desarrollo económico de la provincia.

Que entre los fines de la CEP se encuentran:

- El fomento y la defensa del sistema de iniciativa privada y economía de libre mercado, considerando la empresa privada como núcleo básico de creación de riqueza y prestación de servicios a la sociedad.
- Promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general.
- Representar y gestionar los intereses generales y comunes de sus asociados ante personas y entidades públicas y privadas, y, singularmente, ante la Administración.
- La potenciación del desarrollo formativo de los equipos directivos de las empresas asociadas.
- La elaboración de estudios e informes socio-económicos referidos al área geográfica y sectores de su actuación.
- La organización de conferencias, jornadas y seminarios.
- La realización de labores de consultoría en beneficio de todos sus asociados, en materia de calidad, económica, fiscal, jurídico-laboral, seguridad e higiene o medio ambiente.
- La organización y mantenimiento de servicios para apoyo y colaboración con otras entidades locales, regionales, nacionales o extranjeras, facilitando a las empresas y entidades asociadas en la CEP similares relaciones.

2º.- Que el COLEGIO DE ECONOMISTAS es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos.

Como corporación profesional, al Colegio de Economistas de Pontevedra le corresponde ordenar en su ámbito el ejercicio de la profesión, representar a aquellas personas que la ejerciten, así como velar por la defensa de los intereses de sus colegiados.

Asimismo, también podemos citar como objetivos primordiales del COLEGIO DE ECONOMISTAS, los siguientes:

- Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Economista.
- Lograr la constante mejora del nivel de calidad de las prestaciones de los colegiados, promoviendo su formación y perfeccionamiento.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

- Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión de Economista.
- Colaborar con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en la legislación vigente.

Para el cumplimiento de estos fines, el COLEGIO DE ECONOMISTAS ejerce las funciones encomendadas en la legislación básica del Estado, y en los Estatutos Colegiales, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Ejercer en su ámbito la representación y defensa de la profesión.
- Ordenar en el marco de su competencia la actividad de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional de los mismos así como conciliando sus intereses con el
- interés social y con los derechos de los ciudadanos. Organizar actividades dirigidas a la formación y el perfeccionamiento profesional de los colegiados.
- Participar de forma activa con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los planes de estudios y en su preparación.
- Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados, así como de cobertura de posibles responsabilidades civiles contraídas por ellos en el ejercicio de su profesión.

3º.- Que la CEP y el COLEGIO DE ECONOMISTAS, como instituciones independientes, con funciones y actividades específicas y singulares, coinciden en su preocupación por el desarrollo económico de la provincia de Pontevedra, en la necesidad de la formación continua de colegiados, empresarios y trabajadores; así como la conveniencia en el establecimiento de vínculos de colaboración mutua e intercambio de información.

4º.- La coincidencia descrita hace necesaria la coordinación de ciertas actuaciones de forma que se gestionen con más eficacia los servicios e intereses que se ofrecen a empresarios y profesionales y se aprovechen todos los esfuerzos y sinergias hacia objetivos comunes.

5º.- CEP y COLEGIO DE ECONOMISTAS también consideran conveniente fomentar un mayor conocimiento de sus actividades entre asociados o colegiados, para un mejor aprovechamiento de los servicios respectivos.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

Y en base a cuanto se ha expuesto y a las facultades que los intervinientes tienen conferidas,

ACUERDAN

BOLSAS DE EMPLEO

La CEP y el COLEGIO DE ECONOMISTAS enlazarán sus respectivas bolsas de empleo mediante "links" desde sus respectivas páginas web, al objeto de que aquellas empresas que deseen demandar profesionales colegiados puedan hacerlo con un mejor conocimiento de los recursos disponibles.

SUBVENCIONES Y FONDOS COMUNITARIOS

La CEP y el COLEGIO DE ECONOMISTAS consideran que los consorcios públicos y las entidades privadas han de hacer un mayor esfuerzo de coordinación para optimizar el aprovechamiento de las ayudas y los fondos comunitarios, por lo que se comprometen a estudiar y apoyar, recíprocamente, aquellas iniciativas y proyectos de interés empresarial y colegial que, en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación, que más abajo se indica, sean propuestos.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Ambas entidades reconocen que existe un desconocimiento mutuo en algunas de las actividades que desarrollan, por ello acuerdan:

1º.- Intercambiar cuanta información se presuma de interés recíproco, especialmente sobre cursos (en particular los referentes a aspectos del área económica de las empresas), jornadas (de financiación, derecho mercantil y aspectos fiscales y contables), actos y proyectos.

2º.- Servir de difusores recíprocos de acciones cara a entidades, instituciones, profesionales y empresas. En este sentido:

-La CEP mantendrá un enlace desde su página web al COLEGIO DE ECONOMISTAS y éste hacia la CEP.

-La CEP estudiará la inserción (en la circular y en su página web), previa petición, de la información sobre acciones organizadas o promovidas por el COLEGIO DE ECONOMISTAS.

-El COLEGIO DE ECONOMISTAS insertará información de aquellas acciones promovidas por la CEP, que considere oportunas.

3º.- La CEP incluirá al COLEGIO DE ECONOMISTAS en sus bases de datos para la remisión de revista, boletines y circulares y éste hará lo mismo con la Confederación.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR

La internacionalización es un factor estratégico de supervivencia y desarrollo para las empresas que es necesario fomentar, a través de alianzas estratégicas, creación de infraestructuras, formación, encuentros empresariales y misiones comerciales. Es por ello que la CEP y el COLEGIO DE ECONOMISTAS colaborarán conjuntamente en el desarrollo e impulso de actos sobre promoción de internacionalización o comercio exterior.

COLABORACIÓN EN LA REVISTA "PONTEVEDRA-EMPRESA"

La CEP edita la revista "Pontevedra-Empresa" con una periodicidad bimensual y con una tirada actual de 3.000.-Ejemplares, que se distribuyen de forma gratuita entre instituciones, entidades y empresas.

El COLEGIO DE ECONOMISTAS, podrá colaborar con la CEP en la citada publicación mediante la propuesta de inserción de artículos firmados por colegiados de reconocida competencia, sobre asuntos económicos de actualidad o de interés empresarial.

ESTUDIOS ESTRATÉGICOS COMARCALES

La CEP viene realizando, en colaboración con las asociaciones territoriales integradas, una serie de Estudios Estratégicos Comarcales, analizando las potencialidades de cada área (tipo de empresas asentadas en el territorio, sectores productivos o infraestructuras) puntos débiles y fuertes.

El COLEGIO DE ECONOMISTAS analizará la posibilidad de colaborar institucionalmente en los Estudios futuros que la CEP se plantee hacer: participando con una representación en los paneles de expertos que se constituyan al efecto, supervisando sus conclusiones o participando en la presentación de las mismas.

FORMACIÓN

La CEP informará al COLEGIO DE ECONOMISTAS de su programación anual de cursos, dando prioridad a los colegiados interesados en participar en los mismos.

La CEP estudiará la posibilidad de diseñar una acción formativa específica, en el marco de sus planes formativos, en colaboración con el COLEGIO DE ECONOMISTAS, dirigida al colectivo de economistas.

Desde la Confederación se contará, en la medida de lo posible, con profesionales colegiados para la impartición de cursos o módulos formativos, directamente o a través de las empresas de formación que ejecuten acciones formativas para la CEP.

El COLEGIO DE ECONOMISTAS podrá identificar ponentes, a petición de la CEP, para participación en Foros, Jornadas o Congresos.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

CESIÓN DE LOCALES

La CEP dispone de locales propios en su sede social, aptos para la organización de eventos, concretamente un AUDITORIO, con un aforo de 150 personas y salas menores para un aforo entre 10 y 40 personas.

El COLEGIO DE ECONOMISTAS necesita de instalaciones para la organización de actos.

La CEP se compromete a la cesión de sus instalaciones al COLEGIO DE ECONOMISTAS para todos aquellos actos a los que se les pueda presumir interés empresarial y se adapten a las características de dichos locales.

Para que dicha cesión pueda ser efectiva, el COLEGIO DE ECONOMISTAS ha de solicitar las instalaciones, mediante el modelo-impreso que la CEP tiene a estos efectos, concretando las necesidades de espacio, con la antelación suficiente y condicionado, en todo caso, a que exista la disponibilidad para la fecha o fechas que se pretendan (es decir, que no figure ya reservada la sala o salas o bien para necesidades de la propia CEP o de otras entidades o empresas).

La cesión de los espacios será, en principio, a título gratuito. Para el caso de que la CEP tenga que incurrir en gastos externos (seguridad, portería, imagen y/o sonido...) el solicitante tendrá que hacerse cargo de los mismos.

Aceptada la cesión por parte de la CEP, el COLEGIO DE ECONOMISTAS ha de incluir el logo o marca de ésta, bajo la leyenda "COLABORA", en la convocatoria del acto y en toda la publicidad o comunicados de prensa que se realicen del mismo.

La CEP tendrá que dar su "VISTO BUENO" previo a los diseños correspondientes de convocatoria, publicidad o comunicados en lo referente a tamaño y posición de su marca o logo.

EMPRENEDORES

La CEP dispone actualmente de una "Oficina del Emprendedor" desde la que se dispensa asesoramiento, orientación e información a los emprendedores, ofreciendo apoyo con medios materiales y humanos.

Entre las líneas de apoyo de dicha Oficina se halla la Red de Mentores o Asesoramiento de Expertos.

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS estudiará la posibilidad de participar en dicha Red con la identificación de profesionales jubilados o en activo que puedan prestar asesoramiento gratuito en la elaboración o análisis de estudios de viabilidad de proyectos y planes de financiación a emprendedores.

INVITACIÓN RECÍPROCA A ACTOS INSTITUCIONALES



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

CEP se compromete a invitar institucionalmente al COLEGIO DE ECONOMISTAS a aquellos actos que organice y tengan relación con la labor y función de los mismos y, viceversa, el COLEGIO DE ECONOMISTAS se comprometen a invitar institucionalmente a la CEP a aquellos actos que organice que tengan relación con la empresa.

DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERO.- Se constituye una Comisión Mixta de Coordinación que, integrada por dos representantes de la CEP y otros dos representantes del COLEGIO DE ECONOMISTAS estudiarán las posibles acciones y proyectos comunes y, en su caso, propondrán a los respectivos órganos de gobierno de cada Institución su aprobación y ejecución. La Comisión se reunirá siempre que alguna de las partes lo solicite y, al menos, una vez al año.

SEGUNDO.- El presente Convenio se firma con carácter indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes que provocará la inmediata caducidad del mismo.

CEP,

COLEGIO DE ECONOMISTAS,



Jorge Cebreiros Arce
PRESIDENTE



Juan José Santamaría Conde

DECANO-PRESIDENTE

